



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 74/24

VISTO:

La necesidad de colocar el servicio de cloacas en calle San Lorenzo entre 23 y 25 doble calzada; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de cloacas se extiende por calle San Lorenzo hasta calle 23 y sobre calle 25 entre Caseros y San Lorenzo hasta mitad de la cuadra edificada.-

Que se ha instalado el servicio de agua en su momento, que los vecinos abonan puntualmente.-

Que es una zona baja y la empresa OSEBAL/ SAPEM, aduce que es dificultosa la colocación de los caños externos.-

Que especialmente en verano, rebalsan los pozos y las aguas servidas contaminan el suelo con olor nauseabundo.

Que es necesario que la empresa OSEBAL/SAPEM resuelva el problema que impide llevar el servicio a la zona referida, por derecho a la salud y por bienestar de los vecinos.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 74/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la colocación del servicio de cloacas en calle San Lorenzo entre 23 y 25, ambas manos; y en los 50 m de calle 25 que está edificada, entre Caseros y San Lorenzo.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-